C

[illegible] [illegible]

Rogativa — Dixeron: Fue que la mañana de este dia Jueves esta Ciudad a la
Yglesia del Convento de Sn Leandro orden de nuestro Padre Sn Agustin a la Missa
de Rogativa General que esta Ciudad [illegible] a la Patrona y [illegible]
[illegible] Santos Patronos della, y Concurrieron los Señores Dn Luis de [illegible]
Alcalde mayor, [illegible] de Ribera, Dn Alonso Henr[illegible], Dn Pedro Fernandez de
[illegible] Cambana, [illegible] del [illegible] Dn Francisco de [illegible], Dn [illegible]
Sanchez, Dn Pedro Fabrega, Dn Francisco [illegible] Garcia Campero, Dn Francisco [illegible]
[illegible], Dn Agustin Gomez, Dn [illegible] Dn [illegible] Vallejo, Dn Pedro
[illegible] Dn Bernardo [illegible], Dn Josef Garcia
[illegible] que firma
[illegible] en veinte y siete dias del mes de
[illegible] de mil setecientos y [illegible]

[illegible]

[illegible] En este Ayuntamiento [illegible] lo siguiente —
[illegible] que haviendo salido
[illegible] Guardas apostadas
en [illegible] de la Salud [illegible] parte de Levante
[illegible] para su mejor disposicion, [illegible]
[illegible] por Papel [illegible]
[illegible] la Junta como
Presidente [illegible] de lo Politico y Militar de esta Ciudad [illegible]
havia Reconocido [illegible] que nombran de Cabo de Palos [illegible]
los Confines de [illegible] de esta Ciudad [illegible] de Murcia; y esperando
En Vista del citado Papel se le [illegible] lo havia de escrivir